



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

## RENDICIÓN DE CUENTAS:

Historia:

La oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales tuvo sus inicios en el año 2004 bajo el nombre de Oficina de Enlace Internacional y mediante resolución administrativa de la Fiscalía General de la República número 53-2007, se dispuso la constitución de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales del Ministerio Público (cuyo acrónimo es OATRI).

A raíz de la iniciativa el Consejo Superior del Poder Judicial, dispuso mediante acuerdo n° 03-08 de fecha 15 de enero de 2008, la creación de la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales, adscrita a su vez a la Fiscalía General de la República.

Las funciones y potestades de la OATRI, se encuentran establecidas en las resoluciones administrativas número: 74-2008, 167-2008; ambas emitidas por la Fiscalía General de la República, resaltando lo siguiente: *"...las y los representantes del Ministerio Público deberán actuar por intermedio de esta oficina, cuyo jefe de este despacho es el único que podrá autorizar con su firma la documentación que se tramite con estos fines."*

*"(1) que todo trámite de carácter internacional que deban realizar las distintas fiscalías del país, se canalizará a través de la OATRI, y (2) que quien figure como titular en propiedad o interino de la jefatura de la OATRI, en virtud de tal representación y delegación, actuará bajo su dirección, firma y responsabilidad, en todos los actos propios de la cooperación penal internacional con arreglo a los instrumentos internacionales ratificados por Costa Rica."*

Funciones de la oficina:

Hoy en día la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales tiene las siguientes funciones:

1) Promover y coordinar las relaciones internacionales del Ministerio Público.



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

---

- 2) Promover y coordinar la obtención de prueba a través de la cooperación penal internacional.
- 3) Tramitar, controlar y dar seguimiento a las cartas rogatorias y asistencias judiciales tanto pasivas como activas.
- 4) Coordinar con todas las autoridades centrales involucradas en los procedimientos de cooperación.
- 5) Coordinar las extradiciones pasivas y activas.
- 6) Coordinar la recepción de denuncias, reconocimientos físicos, declaraciones a través de enlace de videoconferencia a nivel internacional.
- 7) Representar al Ministerio Público y coordinar con la Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IBERRED), en los temas de su competencia.
- 8) Representar al Ministerio Público y coordinar en lo de su competencia con la Redes Especializadas Internacionales (REFCO, Red Centroamericana y del Caribe de Fiscalías contra la Violencia hacia las Mujeres, Red de Fiscales Ambientales de Centroamérica y Panamá y Procuradores Ambientales de República Dominicana), entre otras.
- 9) Coordinar con la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).
- 10) Trasladar todas las gestiones que se remiten por medio de la OCRI a la Fiscalía General y dar seguimiento de su efectivo cumplimiento.
- 11) Servir como único canal de comunicación entre los cuerpos diplomáticos acreditados en Costa Rica o concurrentes y el Ministerio Público.

Diligencias realizadas durante el 2019:

De acuerdo a las funciones que desempeña la oficina y según las estadísticas que arroja el sistema de gestión y archivo cruzado de Excel:



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

<b>D.V INGRESOS EN 2019</b>	
VIDEOCONFERENCIAS	144
TOMA DE DENUNCIA	49
ORDEN DE CAPTURA	66
PROYECTOS	3
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ESTADO DE CAUSA	167
OTRAS DILIGENCIAS INTERNACIONALES	69
DILIGENCIAS INGRESADAS POR MEDIO DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL PODER JUDICIAL OCRI	12
<b>TOTAL</b>	<b>480</b>

<b>INGRESO EN 2019</b>	
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL ACTIVA	73
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL PASIVA	84
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL ESPECIALES	8
CARTA ROGATORIA ACTIVA	2
CARTA ROGATORIA PASIVA	1
EXTRADICIÓN ACTIVA	16
EXTRADICIÓN PASIVA	12
<b>TOTAL</b>	<b>196</b>



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

<b>D.V FINALIZADAS EN 2019</b>	
VIDEOCONFERENCIAS	121
TOMA DE DENUNCIA	43
ORDEN DE CAPTURA	37
PROYECTOS	1
SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE ESTADO DE CAUSA	102
OTRAS DILIGENCIAS INTERNACIONALES	77
DILIGENCIAS INGRESADAS POR MEDIO DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES DEL PODER JUDICIAL	8
<b>TOTAL</b>	<b>389</b>

<b>FINALIZADAS EN 2019</b>	
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL ACTIVA	74
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL PASIVA	111
ASISTENCIA PENAL INTERNACIONAL ESPECIALES	1
CARTA ROGATORIA ACTIVA	7
CARTA ROGATORIA PASIVA	10
EXTRADICIÓN ACTIVA	19
EXTRADICIÓN PASIVA	34
<b>TOTAL</b>	<b>256</b>



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

La oficina de Asesoría Técnica y Relaciones internacionales colabora con la obtención de prueba que se encuentra en el extranjero y ello a su vez contribuye con a que las investigaciones que se desarrollan en las diferentes Fiscalía tengan resultados positivos y además lleva a cabo los trámites de las extradiciones, ejemplos de esta labor son dos casos que se desarrollaron de forma exitosa durante el 2019 y que son parte de las diferentes diligencias que realiza la oficina:

Caso No. 1:

En la OATRI se mantiene abierto un caso sobre la captura internacional de diversos imputados, todos de nacionalidad mexicana, pertenecientes a un grupo de crimen organizado conocido como **"Banda Los Mazos"**, **dicho grupo ha cometido delitos con el mismo modo de operar en Estados Unidos, Canadá, Uruguay, Francia y Costa Rica,** la forma de actuar de los integrantes de esta "banda" era sumamente violenta, toda vez que, con la finalidad de apoderarse de manera ilegítima de bienes ajenos, pertenecientes a locales comerciales dedicados a la venta de joyas, ubicados en distintos países del continente americano, irrumpían en dichos negocios mediante la utilización de armas de fuego, utilizadas para amenazar a las personas presentes en los locales comerciales, lo anterior realizado mediante una clara distribución de funciones para asegurarse un beneficio económico.

En razón que fuimos informados por parte de INTERPOL que 4 de los imputados mexicanos fueron detenidos en suelo uruguayo, durante el año 2019 la OATRI coordinó en nuestro país con la Fiscalía Adjunta contra el Narcotráfico, con el Juzgado Penal de Pavas y con Cancillería, para que se remitieran cuatro solicitudes de extradición.

Contra los 4 requeridos mexicanos se concedió la extradición solicitada por Costa Rica. En este momento, en Uruguay, las cuatro personas se encuentran en prisión, a disposición del Juzgado de Ejecución de 4º Turno de Uruguay, por los delitos cometidos en suelo uruguayo; quienes, luego de liberados en esa causa quedarán a disposición de la Extradición en trámite para proceder a la entrega correspondiente.

Otro caso que finalizó de manera exitosa, gracias a la colaboración brindada por la Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales es el siguiente:



Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales  
Fiscalía General de la República  
Ministerio Público - Poder Judicial  
San José, Costa Rica

---

A petición de la Fiscalía Adjunta de Pococí, en el año 2019 se coordinó y ejecutó un enlace de videoconferencia entre el Consulado de Costa Rica acreditado en Atlanta y el Tribunal Penal de Pococí, cuyo objetivo consistió en recibir la declaración de una víctima, de violación de nacionalidad estadounidense.

La coordinación ameritó asegurar la comunicación directa con la víctima, quien tuvo que viajar vía aérea para llegar hasta el Consulado correspondiente y allí rindió su declaración en dos oportunidades. Finalmente, se logró la condena del imputado a doce años de prisión, sentencia que fue recurrida por la defensa del imputado, sin embargo, el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito Judicial de San José declaró sin lugar el Recurso.

**Laura Cordero Capuano**  
**Fiscalía Coordinadora**  
**Oficina de Asesoría Técnica y Relaciones Internacionales**  
**Ministerio Público de Costa Rica**